



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
REPSOL PETRÓLEO, S.A.		A-28.047.223
Nombre del establecimiento		
REFINERIA DE CARTAGENA.		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Valle de Escombreras, S/N	Cartagena	X= 683.648,Y= 4.160.451
Actividad principal		
Refino de petróleo		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
1.2	3000000275	1529
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
1303/07	20-06-2008	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección
Inicio 13-12-2021	Final 17-12-2021	FJBF-22-21, FJBF-23-21 FJBF-24-21, FJBF-25-21 y FJBF-26-2
Nº de Expediente de la inspección ambiental		
INSO20210090		
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral
- Parcial
- Emisiones atmosféricas
- Contaminación acústica
- Otras prescripciones fijadas en la AAI
- Vertidos líquidos
- Contaminación suelo
- Producción residuos
- Gestión residuos

Toma de muestras y analíticas ambientales (descripción en Anexo III)

- No se ejecuta
- Emisión/inmisión atmosférica
- Vertidos líquidos
- Contaminación acústica

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

- Sin funcionamiento
- Entre 0-25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- Entre 75-100%
- >100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 09-02-2022	Fecha de recepción del informe por el titular 09-02-2022
Presentación de documentación por el titular 03-03-2022	Fecha de recepción de la documentación 03-03-2022
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentada
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI



4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Poco relevantes	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.